

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5871 /

CAUQUENES,

18 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°3283 de fecha 25 de julio de 2024, el cual Aprueba el Término Unilateral y Anticipado del Contrato "Contrato de Suministro Materiales de Construcción Plan Asistencial Municipalidad de Cauquenes 2024", celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez y la Empresa Multicomercial Chillán Ltda., representada por don Guillermo Godoy de la Hoz.
- Decreto Exento N°969 de fecha 6 de marzo del 2024, el cual Aprueba Contrato de fecha 27 de febrero de 2024, correspondiente a la Licitación Pública ID 4372-14-LQ24, referida al "Contrato de Suministro Materiales de Construcción Plan Asistencial Municipalidad de Cauquenes 2024", con la Empresa Multicomercial Chillán Ltda., RUT 76.465.234-1.
- Decreto Exento N°662 de fecha 12 de febrero del 2024, que adjudica la propuesta pública citada en el numeral 1, a la empresa Multicomercial Chillán Ltda., RUT 76.465.234-1.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, por error involuntario de digitación, en Decreto Exento N°3283 de fecha 25 de julio de 2024, el cual Aprueba el Término Unilateral y Anticipado del Contrato "Contrato de Suministro Materiales de Construcción Plan Asistencial Municipalidad de Cauquenes 2024", **en el Punto 2, Hágase efectiva**, y còbrese por la Unidad Técnica la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término unilateral del contrato, **solamente se consideró el Certificado de Fianza N°100158796WEB, por un valor de \$1.242.999.-** afianzado Multicomercial Chillán Ltda., RUT 76.465.234-1, mandante: Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Fiador: FINFAST S.A.G.R., debiendo haberse incluido también el **Certificado de Fianza N°159518WEB, por un valor de \$13.757.001.-** Según lo indica el Punto Sexto del Decreto Exento N°969 de fecha 06 de marzo 2024, que se adjunta.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el numeral N°2 del Decreto Exento N°3283 de fecha 25 de julio 2024, quedando en los siguientes términos:

HÁGASE, efectiva y còbrese por la Unidad Técnica la garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término unilateral del contrato, consistente Certificado de Fianza, nominativo, no endosable, a la vista e irrevocable, Ley N°20.179, **Certificado de Fianza N°100158796WEB, por un valor de \$1.242.999.-** y **Certificado de Fianza N°159518WEB, por un valor de \$13.757.001.-** ambos afianzados Multicomercial Chillán Ltda., RUT 76.465.234-1, mandante: Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Fiador: FINFAST S.A.G.R., cobertura desde el 21-02-2024 al 31-12-2024, sirviendo el presente acto administrativo como justificativo suficiente para proceder a su cobro.

2. Declárese que, en todo lo no modificado por éste Decreto, continuará rigiendo íntegramente el Decreto Exento N°3283 de fecha 25 de julio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Multicomercial Chillán Ltda.
- Control Interno.
- DAF.
- Secpla.
- Dideco.
- Plan Asistencial.
- Of. Partes.